

LOCALIDAD BOSA

DOCUMENTO PRELIMINAR DE NARRATIVA

UPZ 86 PORVENIR

Por: EQUIPO

INTRODUCCION

Esta UPZ se encuentra ubicada en la parte occidental de la localidad séptima de Bosa; limita al norte con el Río Bogotá y Municipio de Mosquera, al oriente con avenida Gibraltar y la Localidad de Kennedy; al sur con la avenida El Tintal y la UPZ 84 Occidental y al occidente avenida San Bernardino y la UPZ 87 Tintal.



Fue reglamentada por el Decreto 410 de 2004, y está conformada por los barrios: Caldas, Antonio Nariño, Campo hermoso, Cañaveralejo, El anhelo, El corzo, El porvenir, El porvenir III, Porvenir parcela, Porvenir San Luis, Porvenir Sector Indugas, El recuerdo, El recuerdo Sante fe, El regalo, La arboleda, La cabaña, La granjita, La suerte, La unión, Las margaritas, Los centauros, Osorio, San Bernardino II, San Miguel, San Pablo, Santa Bárbara, Santa fe I y II, Urbanización Caldas, Villa alegre, Villa alegría, Villa esmeralda y Villa Karen.

La UPZ Porvenir “es un sector en desarrollo, conformado por asentamientos humanos de origen ilegal que presenta serias deficiencias de infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público, con uso residencial predominante, de estratos 1 y 2. Forma parte de la operación Estratégica Centralidad Corabastos cuyas directrices principales son: diversificar y aumentar la oferta de productos y servicios actuales; integrar el área a los sectores urbanos circundantes a través de la red vial y el sistema de espacio público; recuperar los humedales de Techo, La Vaca y El Burro y completar la red de saneamiento básico”¹.

El análisis de la información existente en la localidad y construida por las diferentes entidades y revisada por los equipos territoriales institucionales permite construir la siguiente narrativa para la UPZ 86 Porvenir.

LECTURA INTEGRAL DE NECESIDADES DESDE LOS DERECHOS

La siguiente es una primera aproximación a las necesidades sociales del territorio, asumiendo una importante limitante: esta narrativa fue construida desde la consulta de algunas fuentes secundarias de instituciones locales que se encontraron disponibles al momento de realizar el documento y desde la observación que el gestor local del Convenio realizó del territorio. Por lo tanto, se propone el reto para los equipos transectoriales de Bosa y para el proceso de implementación de la GSI en la localidad de contrastar, discutir y complementar esta información con otras fuentes de información, pero en especial con la voz de los actores sociales que conforman el territorio.

Este documento constituye un primer acercamiento desde el enfoque de los derechos, a modo de ejercicio preliminar, pero es importante tener en cuenta que la narrativa definitiva deberá ser construida en equipo, con una visión transectorial y teniendo como eje la voz de las comunidades desde su propia perspectiva y realizar un análisis profundo de la interdependencia e integralidad que los derechos tienen. Ello permitirá consensuar unos temas generadores que aborden aspectos estructurales para guiar la construcción del conjunto de respuestas integrales transectoriales que son necesarias para el territorio, es decir, el direccionamiento de la política pública territorial.

¹ Perfil socioeconómico. Cámara de Comercio de Bogotá. 2007

1. Derecho al trabajo.

El instrumento "matriz de derechos" desarrollado por la Secretaría Distrital de Integración Social define el derecho al trabajo como aquel que *"permite a toda persona en edad de trabajar, ejercer libremente profesión, arte u oficio para la transformación, creación y producción material e intelectual, permanente o transitoria, con el fin de desarrollar capacidades y satisfacer necesidades personales, familiares y sociales"*.



Según la matriz elaborada por el equipo territorial interinstitucional para la recolección de información de la Mesa de Gestión Social Integral y Participación – MGSIIYP-, éste territorio tiene un total de 24.058 habitantes; de las personas en edad productiva, el 23% son empleados, el 25% son subempleados y el 52% están desempleados.

Esta matriz también señala que *"la gran mayoría de familias subsisten del trabajo en microempresas de fábrica de muebles y de cableado, tejidos, modistería, las demás familias de trabajo domestico, empleado, de donde deriva su sustento diario"*.

Complementando lo anterior, el diagnóstico con participación social elaborado por el Hospital Pablo VI 2008 en éste territorio una de las fuentes de trabajo es la generada por los talleres y estacionamientos del sistema de transporte. De acuerdo a la observación del Gestor del Convenio GSI y el diálogo con trabajadores de este sector se permitió evidenciar que esta es una de las importantes fuentes laborales en donde se emplean hombres entre los 20 y 55 años, con jornadas de trabajo de hasta 12 horas diarias.

Otra fuente de trabajo son las ventas ambulantes y estacionarias, las cuales se presentan en los principales corredores de movilidad de la UPZ

con productos como frutas, verduras, comidas rápidas, bebidas, productos de aseo, ropa, utensilios de cocina, golosinas entre otros. Este trabajo es desarrollado principalmente por personas de sexo masculino y en menor proporción por mujeres. Este trabajo se desarrolla a la intemperie desde las primeras horas de la madrugada hasta altas horas de la noche con ingresos que oscilan entre los 10 mil y 50 mil pesos diarios.

Otro de los hechos observados en los recorridos del día a día por este territorio es la presencia de fuentes de trabajo centrada en las pequeñas empresas familiares de comercialización de productos alimenticios (panaderías, restaurantes, supermercados, cárnicos, tiendas), ropa, misceláneas, papelerías, música y películas fruto del origen de la piratería, pequeñas tics (ventas de minutos a teléfono, servicio de internet, fotocopadoras, impresiones, quemado de CD y DVD).

En la alameda ubicada en esta UPZ existe una concentración de vendedores estacionarios dedicados a la comercialización de productos alimenticios, allí, igualmente, funciona el servicio de bicitaxi -triciclos acondicionados para el transporte de pasajeros- quienes transportan personas por una valor de 500 pesos a los diferentes barrios de Santa fe y algunos de la ciudadela El Recreo

De acuerdo a la anterior descripción, los habitantes de este territorio en edad productiva están siendo vulnerados en su derecho al trabajo porque están expuestos de forma permanente a todas las circunstancias negativas que le generan las condiciones en que desempeñan su actividad laboral, como los trabajos que atentan contra su condición de salud física (expuestos a las inclemencias del tiempo, sin medidas de protección física), salud mental (estrés, angustia, presión), sin ninguna medida de bioseguridad, con ingresos inestables y sin ningún tipo de seguridad social. Estas personas no ejercen libremente su arte u oficio, sino que se ven obligados, de acuerdo a las circunstancias, a desempeñarse en los trabajos que "toca", que son la única posibilidad de generar un ingreso para el sustento familiar. Dicho ingreso no les permite o posibilita tener unas condiciones de vida de calidad; dificultándose el desarrollo de sus capacidades y potencialidades y truncando su desarrollo personal, familiar y social.

2. Derecho a la vivienda

Esta UPZ presenta dos características principales del tipo de vivienda: La primera, viviendas construidas en barrios de origen ilegal o por loteo y la segunda, viviendas desarrolladas a partir del proyecto de Metrovivienda.



Las primeras, que son la mayoría, no poseen toda la infraestructura básica barrial y de servicios públicos, la cual se ha ido construyendo por etapas, en el transcurrir del tiempo y muchas de ellas por iniciativa de líderes comunitarios. A través de la observación, se identifican como características principales de las viviendas de los barrios que conforman éste territorio, que han surgido por iniciativa de las comunidades, que fueron realizadas por autoconstrucción, no poseen la infraestructura acorde con la norma tanto de sismo resistencia como la distribución arquitectónica, son en su mayoría construidas con material a base de cemento y ladrillo o bloque; han sido construidas por etapas o partes y sin responder a un diseño definido con anterioridad; se han construido de acuerdo a las necesidades y presupuesto de los propietarios, muchas de las fachadas y el interior de las mismas se encuentran aún inconclusos, debido a la forma como fueron construidas, no presentan elementos armoniosos y acordes a la habitabilidad.

Estas viviendas fueron construidas para facilitar el subarrendamiento y como una forma de ingreso familiar, lo que origina hacinamiento.

En este territorio el suelo es usado en forma indiscriminada y de acuerdo a los intereses y necesidades de los propietarios, por lo tanto se crearon zonas residenciales, industriales y comerciales de manera conjunta.

En estos barrios, fruto de la autoconstrucción, las vías internas y corredores principales fueron construidas por gestión comunitaria, hoy en día se puede observar que algunos de los corredores principales se encuentran contruidos con materiales provisionales -fresado- y además no cuentan con andenes, ni con servicios de alcantarillado pluvial ni de aguas lluvias, lo que genera problemas de desagües superficiales de aguas negras y por lo tanto, malos olores y proliferación de enfermedades. Muchas de las vías internas son vehiculares restringidas o peatonales.

El segundo tipo de vivienda, correspondiente a la Ciudadela El Porvenir, está compuesta por 18 conjuntos residenciales cuyos habitantes han sido beneficiados por subsidios de cajas de compensación y/o subsidios nacionales y distritales. Habitan personas en situación de desplazamiento y reinsertadas². Son casas construidas por Metrovivienda, de tipo familiar o bifamiliar (en un lote se construye una o dos unidades residenciales). Estas casas tienen como características que fueron construidas a partir de un diseño tanto barrial como individual, acorde a los lineamientos fijados por la norma vigente en su momento, poseen los elementos básicos de vivienda construidas en obra gris y algunas de ellas con posibilidades de ampliación. Son viviendas de dimensiones muy reducidas en cada una de las distribuciones internas, aunque dicha distribución presenta características armoniosas. Los barrios o etapas de ésta Ciudadela fueron contruidos con todos los elementos dotacionales necesarios como son servicios públicos, infraestructura vial, salones comunales y zonas de recreación, además de vías de comunicación terciarias con otros barrios.

La localidad de Bosa en general carece de corredores de movilidad suficientes para un adecuado traslado de las personas tanto al interior de los barrios como para comunicarse con otras localidades, lo que afecta de manera significativa a los habitantes de éste territorio.

En este territorio se percibe que el derecho a la vivienda está garantizado para un número reducido de habitantes, pero la mayoría no lo tiene, porque los espacios donde habitan son o muy reducidos o utilizados para una multiplicidad de usos. Las casas construidas por el proyecto Metrovivienda son muy reducidas y en ellas no pueden desarrollar los quehaceres familiares, el ambiente limita las acciones de los diferentes miembros de la familia, especialmente los de los niños que necesitan espacios amplios. Además el hacinamiento de muchas de las residencias familiares impide la intimidad familiar y personal y pone en riesgo la integridad de cada uno de los miembros.

² Matriz síntesis de información. Equipo territorial UPZ Porvenir 86. Junio 2009

3. Derecho a la educación

Con respecto a la **oferta educativa**, podemos decir que las instituciones educativas ubicadas en la UPZ son: Institución Educativa Distrital Carlos Pizarro León Gómez, con 4.495 estudiantes matriculados en las jornadas de la mañana y la tarde; Institución Educativa Distrital Ciudadela Educativa de Bosa, con 4.614 estudiantes matriculados en las jornadas de mañana y tarde para el año 2009 y la Institución Educativa Distrital El Porvenir con 4.911 estudiantes matriculados en las dos jornadas para el año 2009³.

Según la Matriz de Recolección de Información del Equipo Territorial de la UPZ 86, la Secretaria Distrital de Integración Social hace presencia en la UPZ Porvenir en Atención Integral en Educación Inicial a niños y niñas de (3) meses a (5) años, en las diferentes modalidades a través de jardines infantiles, los cuales atienden una cobertura total de 483 niñas y niños pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad nutricional, socioeconómica y/o afectiva. Igualmente en el sector de educación no formal cuenta con un programa para madres gestantes, maneja una cobertura de 65 mujeres, las cuales están entre los 13,11 a 49,3 años.

Según el documento de Reconocimiento Territorial del Proyecto Raíces Nuevas en la UPZ 86 se identifican como características educativas la existencia de una amplia cobertura que ofrecen las instituciones educativas administradas por el distrito o dadas en concesión.

Sin embargo, ese mismo documento también presenta que la comunidad manifiesta que a pesar de la disposición de cupos en los colegios de la UPZ en algunas ocasiones no se consiguen cupos cercanos a las viviendas y los niños se ven obligados a desplazarse a otros barrios, también expresan que faltan de programas educativos para niños en extra-edad, es decir aquellos niños que su nivel educativo es inferior al que deberían tener de acuerdo a su edad.

A pesar de la amplia cobertura, la calidad académica es deficiente debido los cortos horarios de trabajo educativo (6:30 am a 11:45 am, jornada de la mañana y de 12:30 pm a 6:00 pm), falta de material escolar, falta de apoyo en la ejecución de actividades escolares; falta de compromiso y maltrato por parte de algunos profesores hacia los alumnos; violencia entre estudiantes tanto dentro de institución como fuera de ella; falta de motivación de los alumnos, actividades académicas poco

³ Base de datos de la Dirección Local del Educación de Bosa. 2009

motivadoras para el estudiante; carencia de programas nocturnos en los centros educativos de la UPZ que posibiliten la recuperación académica de jóvenes en edad escolar y adultos, los que existen solo se ofrecen en el centro de la localidad e implican un costo en desplazamiento y problemas de seguridad a las horas de regreso; carencia de programas técnicos y de formación profesional para jóvenes en sectores de la UPZ.

Otra problemática que se reconoce en el mencionado documento, es que los jóvenes y mujeres expresan que los cursos no formales que ofrecen como capacitación para la productividad (artesanías, macramé, pintura en tela, etc.) no tienen ninguna utilidad, porque lo que enseñan a elaborar no tiene mercado o si lo tiene, no lo vinculan al mismo, quedándose dicha capacitación en solo una forma de utilizar el tiempo libre. Otra problemática mencionada es que los estudiantes no encuentran una relación entre la formación educativa y su futura vida laboral, sienten que se si no se llega a la universidad el estudio no es útil. Otro hecho expresado es que faltan incentivos y apoyo económico que faciliten la permanencia de muchos jóvenes en el sistema educativo, pues se ven obligados a trabajar para apoyar el sustento de la familia o el propio.

Según el diagnóstico del Hospital Pablo VI realizado en 2007, la construcción del proyecto Metrovivienda trajo dificultades para los antiguos habitantes debido al aumento de la población estudiantil, la cual no pudo ser absorbida por las instituciones educativas distritales, por tal motivo se disminuyeron los cupos en el sector para los antiguos pobladores.

De acuerdo a la información anteriormente registrada se puede concluir que el derecho a la educación se limita al ofrecimiento de un servicio académico, pero no posibilita el desarrollo de las diferentes facultades humanas ni de las habilidades, pues la educación ofrecida no da elementos integrales que permitan la vivencia de la autonomía y de la libertades, la educación no cumple el objetivo social con el cual se crea.

4. Derecho a la alimentación y nutrición

La garantía del derecho a la alimentación y nutrición en éste territorio se limita al ofrecimiento de los programas institucionales que operan como son los que ofrecen la SDIS, quien tiene como programa de Seguridad Alimentaria la operación de comedores sociales, los cuales ofrecen almuerzos de lunes a sábado transversal a todo el Ciclo Vital (con énfasis en niños, niñas, gestantes y adultos mayores). En la UPZ Porvenir existen 8

Comedores distribuidos así: Santa Fe JAC atiende a 150 personas, Centauros atiende 300 personas, Renacer atiende 150 personas, El Anhelito presta servicio para 150 personas, Construyendo Fortaleza atiende 130 personas, Nueva Colombia 150 almuerzos y Santa Teresita del Niño Jesús atiende 130 almuerzos; con una cobertura total en la UPZ de 1.160 personas, incluyendo todos los grupos étnicos.

Otra forma de apoyo alimentario se da a través de los jardines infantiles que son: Jardín Infantil Social Santa Martha, Jardín Infantil Social Porvenir, La Cabaña -casa vecinal, Las Margaritas y Jardín Infantil Santa Bárbara, donde los niños reciben refrigerio y almuerzo de lunes a viernes, en este territorio se presta este servicio a 700 niños y niñas y en el proyecto de Adulto Mayor se brinda atención a 265 adultos mayores de 54 años, con el apoyo de diferentes tipos de subsidios.

Es importante resaltar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con 45 hogares de Bienestar –HOBIS- que atienden 585 niños y niñas a quienes les brinda 2 refrigerios y almuerzo.

La satisfacción de este derecho está sujeta o interrelacionada con la garantía de otros derechos como el de la seguridad económica o los niveles de ingresos familiares que determina el tipo de trabajo que tengan los miembros del hogar en edad productiva; situación que garantiza la ingesta, la calidad y el balanceo del alimento. Pero como se ve, la vulneración del derecho al trabajo no permite obtener los ingresos suficientes para garantizar una forma de vida de calidad o vida digna, viéndose afectada como primer rubro de gasto el de alimentación. Por lo anterior, muchas de las personas que residen en este territorio no pueden tener acceso físico y económico a un tipo de alimentación que cumpla con los requerimientos nutricionales adecuados.

Pero, además, los programas existentes solo brindan la posibilidad de una sola ración diaria y solo seis días a la semana, lo que se convierte para muchas familias en su único alimento en el día. Pero también las formas de seleccionar a los beneficiarios dejan por fuera un sinnúmero de personas que requieren este tipo de servicios, siendo esta atención no universal en la población, aunque en teoría el derecho sea planteado como universal.

5. Derecho a la salud

En esta UPZ a través del diálogo con algunas personas se encontró que existe un grupo muy pequeño de habitantes que se encuentran vinculados

al régimen contributivo, y cuentan con el servicio de salud por parte de una EPS, algunas de éstas personas se encuentran vinculados laboralmente a una empresa, otras cuantas familias hacen un esfuerzo por pagar este servicio de salud, puesto que valoran como malo el servicio del régimen subsidiado.

De acuerdo al documento de reconocimiento territorial realizado por el Proyecto Raíces Nuevas en el año 2008, en esta UPZ se evidencian problemas de salubridad originados por el manejo inadecuado de basuras, el depósito de excremento de animales (perros, gatos), depósitos de basuras en los lotes vacíos y zonas cercanas a la rivera del río Tunjuelo, las quemadas de basura en los lotes cercanos a los barrios el Corzo y Santa fe, la presencia de vectores producto de la cercanía del río y de las constantes inundaciones que se presentan en época de invierno; el aumento de enfermedades respiratorias agudas como causa de la no pavimentación de las vías que generan altos niveles de polvo en el ambiente.

Según el Diagnóstico con participación social del Hospital Pablo VI del año 2007, la proliferación de plagas como zancudos, mosquitos y ratas, es mayor en los barrios Porvenir, Caldas e Idugas, San Miguel y Antonio Nariño, como resultado de los vallados y grandes extensiones de terreno baldío.

De acuerdo al Perfil Socioeconómico de Cámara de Comercio 2007, el nivel de aseguramiento en salud para la localidad de Bosa es del 77% , de los cuales el 67% está vinculado al régimen contributivo y el 33% al régimen subsidiado, es importante resaltar que el 23% del total de la población no tiene ningún nivel de aseguramiento en salud. Si aplicamos estos porcentajes a la población de la UPZ, los niveles de aseguramiento en salud en el territorio equivaldrían a un total de 18.524 personas aseguradas y 5.533 sin ningún tipo de aseguramiento, sin embargo se debe tener en cuenta que esta UPZ posee un alto nivel de personas desplazadas de los diferentes sitios de Colombia por condiciones socioeconómicas y se dedican a actividades laborales informales que les impiden vincularse a cualquier sistema de salud.

El Hospital Pablo VI implementa sus servicios a partir de la vulnerabilidad y de las necesidades de los habitantes de los diferentes sectores.

De acuerdo al reporte de la matriz de síntesis de información del equipo Territorial de la UPZ 86, del Hospital Pablo VI en el Porvenir cuenta con 3 microterritorios en donde desarrolla Atención Primaria en Salud, ubicados en parte de Santa Fe, Santa Fe III, El Recuerdo de Santa Fe, el Anheló, El Corzo, Santa Bárbara, La Unión, Porvenir, Comuneros, Campo Hermoso,

Porvenir Indugas, Brasil sector Barreto, Porvenir sector el Lago, con la presencia de los puntos de atención UPA(s) Cabañas y Porvenir. Estos tres microterritorios cuentan con 11.183 habitantes que conforman 3.638 familias.

Otros programas desarrollados por el Hospital Pablo VI son: seguimiento a mujeres gestantes para el control prenatal, programa de control y desarrollo para niños menores de un año, programa de vacunación a niños menores de un año, realización de citologías.

Si el derecho a la salud consiste en que “toda persona y familia disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar una vida sana y con calidad, contempla la prevención, promoción, protección y recuperación de la salud; en caso de enfermedad la persona cuente con atención e información médica integral, de calidad, oportuna y completa, que reconozca los contextos culturales siempre y cuando la vida no se ponga en riesgo”⁴; se puede concluir que este es un derecho que solo pueden disfrutar las personas que tienen vinculación a algunos de los sistemas de salud existentes, pero sólo con las coberturas y programas de asistencia que éstos ofrecen, los cuales sin embargo no ofrecen de manera integral programas de protección de la salud. Y las personas que no se encuentran vinculadas a ningún sistema de aseguramiento le es vulnerado de manera total este derecho, poniendo en riesgo el bienestar físico, mental y social de la persona y su familia e impidiendo su desarrollo humano y su calidad de vida.

6. Derecho a la participación

Las formas de participación existentes en el territorio están determinadas por el ejercicio de liderazgos de personas, de organizaciones y de instituciones. Las organizaciones que participan en los diferentes espacios son las juntas de Acción Comunal, miembros de organizaciones comunitarias, de jóvenes, de mujeres. Muchas de éstas organizaciones se han convertido en prestadoras de servicios contratando con las entidades del Estado la ejecución de proyectos y programas de Bienestar Social, como son comedores, jardines infantiles y hogares de bienestar. En Bosa existen tres redes de organizaciones comunitarias que se asociaron para

⁴ Secretaria Distrital de Integración Social. Matriz de Derechos. 2009.

contratar la operación de los comedores, en la UPZ existen varias de éstas organizaciones como son: Asonuacol y Construyendo Fortalezas, entre otras.

De acuerdo al reconocimiento de organizaciones realizado por el Proyecto Raíces Nuevas estos organismos tienen dependencia total de la contratación con el Distrito, la cual es su única fuente de gestión y participan solo de los espacios que representan interés para su accionar.

Dentro del proceso de participación existen dos formas, uno el promovido de forma autónoma por la comunidad que tiene como meta dar solución a las problemáticas propias y otras las promovidas por las instituciones que desarrollan labores en el territorio, algunos de éstos espacios de participación a nivel de la UPZ 86 son los Consejos Zonales los cuales están conformados por personas beneficiarias del programa Salud a su Casa, en la UPZ Porvenir hay 3, quienes promueven las acciones de atención primaria en salud. Los miembros de éstos consejos se han convertido en líderes comunitarios que participan a través de convocatorias del hospital en todos los espacio de participación local.

En el territorio Porvenir existen otras formas de participación como son la Asociación de padres de familia de usuarios de cada uno de los comedores comunitarios y de los jardines sociales y de las 3 instituciones educativas, quienes apoyan el mejoramiento y defensa de los servicios institucionales.

Las apuestas de participación existentes en el territorio tienen como finalidad principalmente promocionar y/o ejecutar programas o acciones institucionales que son quienes definen, deciden e inciden en los asuntos comunes al territorio, la comunidad se limita a realizar acciones de veeduría y en algunos casos de control a las acciones del estado.

7. Derecho al ambiente sano

En la UPZ 86 existe el Corredor Ecológico Vial. Avenida Longitudinal de Occidente, Avenida Bosa, Avenida Santa Fe, Avenida El Tintal y Avenida Primera de Mayo, igualmente se encuentra el área de manejo especial del Río Bogotá, ronda hidráulica y zona de manejo de preservación ambiental.



Dentro de las problemáticas de medio ambiente manifiestas en ésta UPZ se encuentran: amenaza de inundación alta por el río Bogotá, especialmente los barrios aledaños a la rivera; contaminación del aire por la transformación de plástico que realizan las industrias, la quema indiscriminada de basuras, los malos olores que produce el río, la descomposición de la basura depositada en la zona de rivera; proliferación canina; presencia de vectores (roedores, zancudos, moscas y cucarachas); la mala disposición de basuras en lotes baldíos, calles, alamedas y ciclo rutas; el manejo inadecuado de residuos sólidos, tenencia inadecuada de mascotas; durante el verano predominan las enfermedades respiratorias e irritación de la mucosa por el polvo que genera las calles destapadas; ruido y humo producido por los gases que emanan los vehículos de transporte público.

Otro tipo de problemática es la de los vehículos de tracción animal que genera problemas de contaminación por el incumplimiento a las normas mínimas para la protección del espacio público, los cuales arrojan basuras, excrementos de animales, residuos de su actividad económica como escombros, y material de reciclaje, lo que genera focos de contaminación y criaderos de plagas que afectan la salud en la comunidad. También se manifiesta que el incumplimiento en el horario del servicio de recolección de basuras ocasiona la acumulación de residuos sólidos o porque los habitantes no cumplen los horarios para sacar la basura y quedan a la intemperie en las zonas verdes o en las calles. Además, la ocupación del espacio público por vendedores ambulante, vehículos y vallas publicitarias; y contaminación visual producida por la presencia de avisos y vallas en los sectores comerciales.

Las personas de la UPZ Porvenir se puede decir que no pueden disfrutar de un hábitat sano debido a las múltiples problemáticas de contaminación,

lo que repercute en las condiciones de salud de los diferentes miembros de la familia y de la comunidad. Muchas de las malas condiciones del medio ambiente son fruto de los problemas de inequidad y de justicia social, por lo que las personas se ven obligadas, en muchas circunstancias, a invadir el espacio público como vendedores ambulantes, recicladores, para poder conseguir el sustento familiar. Otro elemento es la falta de programas de cultura ciudadana que fomente el cuidado y la protección del medio ambiente.

8. Derecho a la recreación

Según la Matriz de recolección de Información, la UPZ 86 cuenta con 11 parques que corresponden a 23.745 m². , es decir 0.99 m² por persona, dentro de éstos parques también se encuentra la alameda el Porvenir, La alameda Franja seca y el parque de Metrovivienda, donde se desarrollaron dos infraestructuras recreodeportivas, los cuales favorecen el uso adecuado del tiempo libre, la actividad física, la recreación y el desarrollo de programas de arborización y el mejoramiento del paisaje.

El porcentaje de área dedicado a la recreación activa o pasiva es de menos de un metro cuadrado por habitante de la UPZ, lo cual es insuficiente para cualquier actividad recreativa; pero, además, se carece de infraestructura para la práctica y el ejercicio de deporte en este territorio, viéndose obligado los niños, jóvenes y adultos a utilizar los parques como espacio improvisado para la práctica de un deporte o no practicar, igualmente se ve los niños jugando en las vías, exponiéndose a todos los peligros que esto conlleva.

9. Derechos Culturales

De acuerdo al reporte del documento Diagnostico con participación social del Hospital Pablo VI en la UPZ Porvenir no existen grupos musicales o folklóricos, aunque se han implementado programas culturales de formación en danza, muestra de arte popular, detección y sensibilización de la población afrocolombiana y el festival artístico y cultural de Bosa. Además en éste territorio existe la Casa de la Cultura barrio Santa Fe, única en la localidad.

En la UPZ porvenir existen artistas independientes como son: José Sabas Garcés dedicado a las artes musicales, Jorge Gómez dedicado al arte

dramático, Juan Alape se desempeña el arte dramático y Alejandro Corredor dedicado a las artes plásticas.

10. Derecho a la seguridad o a la integridad personal

En la UPZ Porvenir como en toda la localidad se presentan situaciones conflictivas en detrimento de la calidad de vida, hay presencia de pandillas, consumo y expendió de sustancias psicoactivas y otras formas de violencia, hay presencia de grupos armados al margen de la ley. Existe amenaza hacia los zorreros, los habitantes de la upz afirman que en las noches se presentan atracos y robos a personas, a vehículos de transporte público, algunos jóvenes y personas adultas consumen sustancias psicoactivas en los lugares públicos como parques y vías, igualmente se presentan los grupos de pandillas, consumo de bebidas alcohólicas, menores de edad aficionados a los juegos de maquinitas, en los alrededores de los centros educativos hay presencia de pandillas con conductas delictivas.

Otro de los problemas es el maltrato físico hacia los niños y niñas, abuso sexual, el hecho de asumir un rol de adulto a temprana edad.

De acuerdo con la información anterior se puede concluir que en este territorio los habitantes viven varias manifestaciones de violencia a nivel, familiar, individual y social lo cual impide la autonomía, originando atentados contra la dignidad y se expresa conflictos sociales en diferentes dimensiones y con diferentes actores. Pero, además, no se vislumbran alternativas de solución pacífica viables a corto plazo.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la información presentada en el análisis de cada uno de los derechos se puede concluir que los habitantes de territorio de la UPZ Porvenir 86 evidencian manifestaciones estructurales de vulneración a todos los derechos, lo que origina daños permanentes y exposiciones ciudadanas como consecuencia de la falta de garantía de dichos derechos,

Otro hecho significativo que se puede concluir a partir de ésta interpretación es que son muchos los elementos que impiden que los habitantes tengan una vida de calidad pero que todos se manifiestan principalmente en la falta de garantía de los derechos.

Además, la información a la que se tuvo acceso no permitió hacer un análisis por ciclo vital, porque siempre se informan los elementos generales de la población.

